



SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SEISCIENTOS NOVEN-  
TA Y NUEVE.

En la Villa de Torana y Salas Capitulares de ella avein-  
ta y los dias del mes de Mayo del año de ciento noventa  
y nueve años se junto el Consejo de Justicia y Repub. de  
ella como lo tiene el Costumbre de se juntar para tra-  
tar y conferir las cosas tocantes a pertenencia de am-  
bos Magestades, asaber el Sr. D. Juan de S. Fran. Ma-  
ria Valera y Cardenas Abog. de los R. Consejo de  
Bernador Justicia Mayor y Capitan a Guerra por su  
Maj. D. Juan de S. Fran. que firmaron, y Sr. Juan To-  
mas de S. Canas Fiscal Sindico Personero del Conun-  
y estando asi juntos

Por el Sr. D. Juan B. Marin Schirp presente como  
Fiscal de mar por el Departamento de Marina  
de Cartagena, que en el dia veinte del corriente  
como alar Cmo de la Torre de S. Siro de las  
Alquerias de Ferrnino, y Jurisdiccion de esta  
Villa, vio dar Moro de S. Siro al parecer de  
esta propuesta a quinze dias de Mayo  
y de mas que unos  
le subrogare por en Toran, y des por se le dio sex hijo de  
mandado de la Pedro Alcanar vecino de Toran, que con  
R. Justicia de Toran, do. en Toran de madero,  
esta villa en la una de Torazon, que llaman Ferrnino,  
Toran a 27 de  
Junio de 99, y la otra tambien anexada de diez, a  
Rosa de doce palmos de largura, y de Cruz de Com.